



H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
ACTA NÚMERO 54.

SECRETARÍA

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 14 (CATORCE) DE JULIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la Cabecera Municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día con cero minutos del día 14 (catorce) de julio de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 1, 2, 14, 16, 17, 35, fracción II, 36, 37, 38, 40, 64, fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal, exhorta al Lic. Ebenezer Verdia Ruiz, Secretario Municipal, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de cabildo y que a la letra dice: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

I.- Pase de lista. -----

II.- Instalación del quórum legal de la asamblea. -----

III.- Aprobación del orden del día. -----

IV.- Lectura del acta anterior de la Sesión Ordinaria número 53, de fecha 11 de julio de 2025 dos mil veinticinco, para su aprobación o rectificación. -----

V.- Información sobre el premio michoacano de la Juventud 2025. ----

VI.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación para presentar iniciativa para crear el primer premio municipal de la Juventud Aquila 2025. -----

VII.- Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de "La Minuta Numero 196, por el que se adiciona un décimo primer párrafo al artículo 2º, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Alejandra Tap.H

*[Signature]*



Michoacán de Ocampo, que emitió el Congreso de Michoacán de Ocampo". -----

VIII.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación de la iniciativa del Programa Orgullo Migrante en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Secretaría del Migrante. -----

IX.- Asuntos generales. -----

X.- Clausura de la sesión. -----

----- RESOLUCIONES -----

I.- PASE DE LISTA. Para iniciar con el primer punto del orden del día, el Ing. **José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, quien preside la Sesión, solicita al **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, realice el pase de lista de asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, el **Secretario Municipal** procede a realizar el pase de lista en los siguientes términos: Ing. **José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, L.A.E. **Brenda Elizabeth Baltazar Ramos, Síndica Municipal**, los regidores y regidoras municipales **Prof. Víctor Zambrano Lugardo, Mtra. Josefina Gómez Cárdenas, C. Marciano Isidro Chávez, C. Alejandra Tapia Huerta, C. María de los Ángeles Antonia Jiménez Rivera, Profa. Laura Romero Díaz**, una vez hecho lo anterior se comprueba la presencia de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento. -----

II.- INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA ASAMBLEA. Para desahogar el punto número dos del orden del día, el **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, informa que, emanado del punto anterior, la asistencia de los miembros del Cabildo es de un total de ocho integrantes, por lo tanto, se cuenta con el quórum legal como lo exige el dispositivo legal 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo tanto, el Ing. **José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, declara la validez para la instalación de la Sesión Extraordinaria, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día propuesto para tales efectos, así como los acuerdos que sean tomados en este momento serán obligatorios para presentes, ausentes y disidentes, iniciando formalmente los trabajos de la **Sesión Extraordinaria número 54**. -----

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Como tercer punto del orden del día, el **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, somete a consideración de los integrantes del Cabildo el correspondiente orden del día, sometiéndolo a votación directa, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025 dos mil veinticinco. Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, por órdenes del **Presidente Municipal**, interviene el **Lic. Ebenezer Verdia Ruiz, Secretario Municipal**, a efecto de solicitar la dispensa de lectura del **Acta número 53 de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2025 dos mil veinticinco**, y que ésta a su vez se tenga por aprobada, por lo tanto, se somete a votación, solicitando que de manera económica sírvanse a manifestarlo levantando la mano los que estén por las afirmativas. -----

----- PUNTO DE ACUERDO -----

Por unanimidad de votos, los miembros de Cabildo dispensan la lectura del **Acta número 53 de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2025 veinticinco**, y se tiene por aprobada la misma. -----

V.- Información sobre el Premio Michoacano de la Juventud 2025. Para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día el **Ing. José María Valencia Guillen, presidente Municipal**, cede el uso de la voz a la **M.D.F. Josefina Gómez Cárdenas, Regidora Municipal de la Juventud**, a efecto de presentar información sobre el Premio Michoacano a la Juventud 2025. Dirigido a los jóvenes de este municipio de entre 15 y 29 años de edad que destaquen por su trabajo, esfuerzo, dinamismo, creatividad, dedicación y compromiso social con el municipio, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

1. Académico.
2. Deportivo.
3. Cultural.
4. Protección del medio ambiente.
5. Artístico.

El objetivo de dicho premio es reconocer a las y los jóvenes que destaquen por su trabajo y dedicación. Así mismo, mejorar la participación e inclusión de las y los jóvenes en el municipio, motivándolos a seguir esforzándose y a tener una mejor visión de sus metas futuras. -----

VI.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación para presentar iniciativa para crear el primer PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD AQUILA 2025. Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número sexto del orden del día, el **Secretario del Ayuntamiento** sede el uso de la voz a la **M.D.F. Josefina Gómez Cárdenas, Regidora municipal de la juventud**, quien hace una exposición de motivos, fundamentos y bases para la creación de dicho premio. Posteriormente el **Ing. José María Valencia Guillén, presidente Municipal**, toma la palabra para exponer al Cabildo la importancia de la iniciativa para crear el Premio

Municipal a la Juventud Aquila 2025 presentada por la Regidora de la Juventud; con el fin de reconocer a las y los jóvenes del municipio de Aquila que destaquen por su trabajo, esfuerzo, dinamismo, creatividad, dedicación y compromiso social con el municipio, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

1. Académico.
2. Deportivo.
3. Cultural.
4. Protección del medio ambiente.
5. Artístico.

Por lo tanto, les solicita la aprobación de la iniciativa antes expuesta. -----

Escuchado y leído, lo manifestado por el **Presidente Municipal**, solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación, de lo anteriormente que se encuentra fundado y motivado. -----

El **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del Ayuntamiento, que una vez analizada y deliberada la propuesta planteada por el **Presidente Municipal**, emitan su votación de manera directa, los que estén por las afirmativas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el **H. Cabildo** aprueba por unanimidad de votos la creación del **PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD 2025**, así como la publicación de la convocatoria del premio municipal a la juventud 2025. Se instruye a la Dirección de la Juventud para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa y en la convocatoria misma. -----

**VII.- Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de "La Minuta Numero 196, por el que se adiciona un décimo primer párrafo al artículo 2º, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que emitió el Congreso de Michoacán de Ocampo".** Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número séptimo del orden del día el **Ing. José María Valencia Guillen, Presidente Municipal**, toma la palabra y manifiesta al H. Cabildo de este Palacio Municipal, que se recibió por parte del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Minuta Número 196 , por el que se adiciona un décimo primer párrafo al artículo 2º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Michoacán de Ocampo, lo cual, para someterla a votación del H. Cabildo.

En México de acuerdo a datos del INEGI, se tiene contabilizado que hay 8.8 millones de personas que tiene algún tipo de discapacidad, en el que hay 2.3 millones de personas en el estado que cuentan con alguna discapacidad auditiva.

Las personas que tienen este tipo de discapacidad, han vivido una constante discriminación estructural e histórica que han traído la dificultad de desenvolverse de manera plena en la sociedad y es que la problemática son diversas líneas como:

- 1.- Acceso limitado a la educación, muchas personas se limitan a sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lengua oral, no tiene acceso en una educación adecuada en lengua lo que coarta su aprendizaje.
  - 2.- Escasez en personas interprete de lenguas de señas que este certificadas en lenguas mexicanas, ya que esto crea barreras de comunicación para este sector de población para acceder a servicios de educación, salud, y en la búsqueda de un trabajo.
  3. La discriminación y estigmatización social y lo que afecta un estado emocional y psicológico, en su persona y en la sociedad.
  4. Falta de información y materiales accesibles sobre la lengua mexicana sobre la lengua auditiva y habilidades de este grupo vulnerable y contribuye a su exclusión social.
  5. Dificultad en el acceso a los espacios públicos, ya que no están diseñados para personas con este tipo de discapacidad, como lo es la señalización con elementos visuales o interpretes en actividades públicas.
  6. Obstáculos laborales, ya que discriminan a este tipo de grupo de personas, ya que el patrón se niega a contratarlos por no estar alineados con la debida formación profesional basada en estereotipos en su discapacidad.
- Por lo cual la problemática es que se exija una mayor conciencia de mayor social, infraestructura educativa y de servicios públicos y políticas que incentive la igualdad social, donde exista la protección de este derecho.

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto.

El Lic. **Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado el punto expuesto, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

PUNTO DE ACUERDO:

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos "La Minuta Numero 196, por el que se adiciona un décimo primer párrafo al artículo 2º, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que emitió el Congreso de Michoacán de Ocampo", para que de tal manera emitan en el término correspondiente su opinión respectiva. -----

**VIII.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación de la iniciativa del Programa Orgullo Migrante en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Secretaria del Migrante.** Para dar cumplimiento al punto número octavo del orden del día, el Ing. **José María Valencia Guillen, Presidente Municipal**, toma la palabra para exponer al Pleno del Cabildo que es importante que se le autorice la iniciativa del Programa Orgullo Migrante, que coordina con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria del Migrante, por lo que cede la palabra al **Lic. Alonso Rafael Jiménez Ríos, Director del Migrante**, para que exponga lo contundente. -----

El **Lic. Alonso Rafael Jiménez Ríos, Director del Migrante**, toma la palabra y expone lo contundente respecto al programa **ORGULLO MIGRANTE**, siendo los beneficios, los siguientes descuentos, que serán validos durante el periodo administrativo 2024-2027.

- 40% en multas y recargos sobre el pago predial.
- 10% subsidios de licencias de construcción.
- 10% descuentos de 4 UMAS.

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado el punto expuesto, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

**----- PUNTO DE ACUERDO: -----**

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos la iniciativa del Programa Orgullo Migrante, que coordina el gobierno del Estado de Michoacán a través de la secretaria del migrante, para colaborar con los siguientes descuentos:

Alejandra Tap.H



- 40% en multas y recargos sobre el pago predial.
- 10% subsidios de licencias de construcción.
- 10% descuentos de 4 UMAS.

Siendo validos durante el periodo administrativo 2024-2027, por lo que se instruye al Lic. Alonso Rafael Jiménez Ríos, Director del Migrante para realizar los trámites correspondientes. -----

**IX.- ASUNTOS GENERALES.** Como noveno punto del orden del día, el Lic. **Ebenezer Verdia Ruiz, Secretario Municipal**, por órdenes de la presidencia, manifiesta si existe algún asunto o tema que exponer por algún integrante del Cabildo en esta **Sesión Extraordinaria**, lo haga, levantando su mano únicamente los que tengan asuntos o temas que tratar. -----

El Lic. **Ebenezer Verdia Ruiz, Secretario Municipal**, informa a la presidencia, que no existen más puntos que tratar y desahogar por los integrantes de este H. Ayuntamiento. -----

**X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las **12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de su celebración, el Ing. **José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, declara formalmente clausurada la presente Sesión, levantándose la presente Acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FE -----



ESTADO DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO DE AQUILA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027

**Lic. Ebenezer Verdia Ruiz**

**Secretario del H. Ayuntamiento**



ESTADO DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO DE AQUILA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027

**Ing. José María Valencia Guillén**  
**Presidente Municipal**



ESTADO DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO DE AQUILA  
SINDICALÍA MUNICIPAL  
2024-2027

**Lic. Brenda Elizabeth Baltazar Ramos**  
**Síndica Municipal**



**Prof. Víctor Zambrano Lugardo**  
**Primer Regidor**



**Mtra. Josefina Gómez Cárdenas**  
**Segunda Regidora**



**C. Marciano Isidro Chávez**  
**Tercer Regidor**

**Alejandra Tapia Huerta**

**C. Alejandra Tapia Huerta**  
**Cuarta Regidora**





C. Ma. de los Ángeles Antonia Jiménez Rivera  
Quinta Regidora



Profa. Laura Romero Díaz  
Sexta Regidora

- - - LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA  
NÚMERO 54 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA 2024-2027, ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE CONSTA DE 08 FOJAS,  
CELEBRADA EL 14 DOCE DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.  
CONSTE. ....

